Nota DNC N° 13542 /2020

Asunción, 21 de julio de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	376888
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	SEGUROS VARIOS
Entidad	DIRECCION NACIONAL DE ADUANA
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación:

    a) Punto 10. Otros documentos solicitados a presentar con la oferta, se indica: *"…Declaración jurada de coberturas similares a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima vigencia de dichas coberturas y los sinistros ocurridos, si los hubiere. El total de las coberturas en sumatoria deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto de la oferta…"*, al respecto, no se aclara el criterio a ser analizado. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03 Art. 4 y 20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: apaiva

correo del verificador: apaiva@dncp.gov.py